MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 67-7-200046-23 DEL 23-03-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y CENTRO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS DEL NORTE S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel DANIS ISABEL MERCADO RUIZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.852.909 Expedida En Sabanalarga - Atlántico, obrando en nombre y representación de **LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA,** en su calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8,** Nombrado Mediante Orden Interna No. 107 del 12/07/2023 y Delegado Resolución No. 2115 DE 23/06/2023 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta adición se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CENTRO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS DEL NORTE S.A.S,** persona jurídica identificada con el NIT Nro. 900468210-4, cuyo representante legal es la señora **ALURA DAZA MEDINA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 56.054.243 de Fonseca (La Guajira), quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8** suscribió contrato No. 67-7-200046-23 DEL 23-03-2023, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS E IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** por un valor de **CIENTO QINCE MILLONES DE PESOS $ 115.000.000,00 M/CTE,** vigencia 2023, según la Cláusula segunda **VALOR DEL CONTRATO** y un Plazo de Ejecución hasta el 31 de octubre del 2023, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato que fue a partir del 19 de marzo del 2023, de conformidad con la Cláusula cinco **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

A. Es de aclarar que el contrato en mención para vigencia 2023 fue por un valor de $ 115.000.000,00 M/CTE, de los cuales se ha ejecutado un valor de $ 110.000.000,00 M/CTE, equivalente al 96% del contrato y pendiente de ejecutar y facturar $ 5.000.000,00 M/CTE equivalente al 4%, siendo este servicio de vital importancia para garantizar el derecho a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en la ciudad de Riohacha.

B. Que mediante Comunicado oficial No GS-2023 – 055969-DEGUA de fecha 17/07/2023, el supervisor del contrato solicita a la firma CENTRO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS DEL NORTE S.A.S, si aceptan o no una adición por valor $ 50.000.000,00 M/CTE, para la vigencia 2023, dando respuesta positiva la entidad en mención mediante oficio sin numero el día 18 de julio del 2023, acto seguido el supervisor del contrato con el visto bueno de la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guajira solicita al Jefe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, realizar la adición presupuestal antes mencionada a la Aceptación de Oferta No. 67-7-200046-23 DEL 23-03-2023, cuyo Objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS E IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" mediante comunicado oficial No. GS-2023 – 056067-DEGUA de fecha 18/07/2023.

C. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación, por lo tanto, hemos convenido de común acuerdo realizar la en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el valor total del contrato quedando así: **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 165.000.000,00 M/CTE,** vigencia 2023, la presente adición se encuentra amparada Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P # SIIF No. 68723 y SFI No. 484 del 26 de julio de 2023, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en las pólizas inicialmente pactadas en el contrato en mención.

CLÁUSULA TERCERA: **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal, que no hayan sido objeto de modificación, ampliación o aclaración, en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente.

Para constancia se firma en Soledad el día 28-07-23

Teniente Coronel **DANIS ISABEL MERCADO RUIZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

CENTRO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS DEL NORTE S.A.S
NIT No. 900468210-4
Representante Legal de **ALURA DAZA MEDINA**
C.C. No. 56.054.243 de Fonseca (La Guajira)

Elaborado por	Subintendente AISAR JOSE DIAZ DE LA HOZ Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Guajira
Revisado por	Capitán STEFANY GREIS CAMARGO YIME Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira
Revisado por	PS-05 INGRID YOVANA MENDOZA ROJANO Jefe de Contratos RASES No. 8 (E)
Revisado por	Intendente Jefe SEHENIN JOSE ALIAN GARCIA Asesor Jurídico RASES No. 8
Revisado por	Mayor GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ Jefe Administrativo RASES No. 8

Ubicación D:// 67-7-200046-23 IMAGENOLOGIA

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad
Teléfono: 3669560 ext. 8227
disan.clica-@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA